



ANUNCIO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 21 de marzo de 2019, se han aprobado las Bases de Participación en el “Concurso de Altares del Corpus Christi 2019”, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

Asunto: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE ALTARES DEL CORPUS CHRISTI 2019

Expediente: 50/2019

Examinadas las bases de participación en el “Concurso de Altares del Corpus Christi 2019”, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 213/2018, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que regirán el “Concurso de Altares del Corpus Christi 2019”, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DEL CONCURSO DE ALTARES DEL CORPUS CHRISTI 2019

- 1.- Podrán **participar** en el concurso todos los altares que se monten a lo largo del recorrido de la procesión del Corpus Christi, sin necesidad de que se inscriban previamente. Los **beneficiarios** de los premios del Concurso serán las personas físicas responsables del montaje de cada altar que resulte premiado.
- 2.- El **jurado** estará compuesto por los miembros del Consejo de Hermandades y Cofradías de Gerena, integrados por dos representantes de las Juntas de Gobierno, de cada una de las hermandades de Gerena: Gran Poder, Vera+Cruz, Soledad y Encarnación; así como el Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Gerena, o persona en quien delegue.
- 3.- Quedan excluidos del concurso los altares montados por el propio ayuntamiento y las hermandades.
4. - Los altares se valorarán durante la Procesión del Corpus, el próximo **23 de junio de 2019**, y el jurado emitirá su fallo al concluir la misma. Cada altar se identificará por la calle y el número en el que se haya ubicado. Los miembros del jurado visitarán todos los altares, puntuando cada altar entre 1 y 5 puntos, siendo esta última cifra, la de mayor valor. Los tres altares que sumen mayor puntuación, serán los que obtengan premios en metálico. En caso de empate entre uno o más altares, los miembros del jurado volverán a puntuar los altares igualados, hasta deshacer dicho empate.

Código Seguro De Verificación:	nW56w06sIPod2OISPsWltg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	02/04/2019 11:30:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nW56w06sIPod2OISPsWltg==		





5.- Para valorar los altares, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes **criterios**: estética, originalidad, tamaño, enseres utilizados, dificultad de montaje y resultado final.

6.- Se establecen tres premios en metálico de 200, 100 y 50 euros respectivamente, para los tres primeros clasificados.

7.- El Área de Cultura del Ayuntamiento se pondrá en contacto con los ganadores/as para la entrega del premio.

8.- El fallo del jurado será inapelable, y la participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de festejos así como a los Servicios Económicos, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón Municipal de anuncios, en la página Web municipal.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por la unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	nW56w06sIPod2OISPsWltg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	02/04/2019 11:30:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nW56w06sIPod2OISPsWltg==		

